

"Por medio de la cual se declara desierto proceso número 17 de 2021 Adquisición De Equipo De Rayos X Para La Unidad Hospitalaria De San Javier De La ESE Metrosalud."

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere los Acuerdos número 252 de 2014 y 385 de 2020 emanados de la Junta Directiva, y

CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado METROSALUD, inicio proceso contractual número 17 de 2021, cuyo objeto es Adquisición De Equipo De Rayos X Para La Unidad Hospitalaria De San Javier De La ESE Metrosalud.
2. Que para el proceso de selección se apropió la suma de Cuatrocientos Sesenta Y Cuatro Millones Cien Mil Pesos M.L (\$464.100.000) IVA incluido de acuerdo a la Disponibilidad presupuestal N° PDIG 210332 de 2021 expedido por el Área de Presupuesto de la Empresa, recursos correspondientes al convenio interadministrativo 4600090261 de 2021.
3. Que para tal efecto y de conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación y teniendo en cuenta la cuantía a contratar, este proceso se adelantó por la modalidad de selección directa con mínimo dos (2) ofertas, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Acuerdo 252 de 2014, que indica: "METROSALUD solicitará mínimo dos (2) propuestas, cuando vaya a celebrar contratos cuya cuantía sea inferior o igual a 2000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Excepto para aquellos procesos contractuales en los que medie certificación técnica debidamente sustentada relativa a la exclusividad del contratista"
4. Que dentro del proceso se solicitó oferta a las empresas AJOVECO S.A.S. y MYP MEDICAL PHARMA S.A.S.
5. Que el proceso fue publicado en la página web de la empresa en el menú de contrataciones, el día 21 de septiembre de 2021 con las condiciones, especificaciones técnicas y anexos respectivos.
6. El día 1 de Octubre de 2021, a las 3:00 p.m., en la oficina de contratación 4° piso del Edificio Sacatín, según el cronograma se realiza la apertura pública de propuestas.
7. Una vez se cumplió el plazo fijado para la entrega de ofertas, se encontró que ambos oferentes radicaron los oficios R-6515 del 1/10/2021 por AJOVECO S.A.S. y R-6516 del 1/10/2021 de MYP MEDICAL PHARMA S.A.S. Donde ambos invitados manifiestan la imposibilidad de radicar su oferta, ya que no es posible cumplir con los tiempos de entrega del equipo.
8. De conformidad con el numeral 29. De los términos de referencia se indica: Declaratoria De Desierto: La E.S.E METROSALUD podrá declarar desierto la invitación, de conformidad con lo estipulado en el artículo 28 del acuerdo 252 de 2014 y Artículo Séptimo del Acuerdo 385 de 2020 que consagra: Causales para declarar desierto un proceso de contratación. Mediante resolución motivada el Gerente de METROSALUD podrá declarar desierto un proceso de contratación y ordenará la contratación directa en los siguientes casos: Cuando después de realizado un proceso de contratación no exista ninguna oferta presentada en atención a las solicitudes requeridas.
9. Los miembros del comité de Recomendaciones y adjudicaciones con voz y voto recomiendan declarar desierto el proceso de selección, como consta en el acta 51 del 04 de Octubre de 2021.



Alcaldía de Medellín

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección número 17 de 2021, cuyo objeto es Adquisición De Equipo De Rayos X Para La Unidad Hospitalaria De San Javier De La ESE Metrosalud.

ARTICULO SEGUNDO.- Se contratará directamente con una sola oferta, conforme a lo establecido en el Acuerdo 252 de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


BÉRTHA INES ZAPATA LÓPEZ
Gerente (E) ESE Metrosalud

Proyectó	Lina Montoya	Aprobó	John Bairon Restrepo Jaramillo Director Administrativo
	P.U. Abogada		